

FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio de Infraestructuras
- c) **Número de expediente:**

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** Reparación Pista Skate Jardín del Turia
- b) **Plazo de ejecución:** 2 meses.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 9.090,90 €.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** slerma@fdmvalencia.es
- b) **Responsable:** Susana Lerma Guisasola. Arquitecto Técnico FDM
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2937
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 14:00 hrs del 18/07/2016

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Reparación y adecuación de la pista de patinaje situada junto al campo de beisbol del tramo VI del Jardín del Turia. Es una pista existente de 24 x 43 m formada por una solera de hormigón y sobre la que se asientan los diferentes módulos para la práctica del street skate. Acciones a realizar:

1. Reparación de juntas entre elementos verticales y horizontales consiguiendo la continuidad entre ambas superficies.
2. Sustitución de perfiles de canto romo por perfiles metálicos que permitan el fácil deslizamiento del patín sobre las aristas del perfil.
3. Reparación de encuentros de muretes con perfiles metálicos tipo cuadradillo.
4. Reparación de juntas del pavimento.
5. Adecuación y construcción de módulos para actualizar la street plaza.

6. OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).

Valencia, 11/07/2016

Fdo